**FUNCIONES ALTA DIRECCIÓN**

**D. ADAL GARCIA PUEYO** presta sus servicios en **SINPROMI** como **GERENTE**, asumiendo los poderes inherentes a la titularidad jurídica de la misma, relativos a los objetivos generales de aquélla, con autonomía y plena responsabilidad, bajo los criterios e instrucciones directas del Consejo de Administración de la Sociedad, cuyas funciones son las determinadas por sus Estatutos y Reglamento de Organización y Funcionamiento.

En este marco de cometidos, asume entre otras, las siguientes funciones:

* Dirección y supervisión de todos los departamentos de la empresa, en dependencia del consejo de Administración de la Sociedad.
* Elaborar la memoria anual de actividades, así como los presupuestos y cuentas, que deberá presentar para su control y aprobación a los órganos de gobierno de la Sociedad.
* Proponer a los órganos de Gobierno de la Sociedad Planes y Programas de actuaciones a desarrollar para el más adecuado cumplimiento de los fines societarios, y la óptima administración de su patrimonio, debidamente razonados, y efectuando un previo estudio de los mismos, si ello fuera oportuno y enmarcado dentro de sus competencias y poderes.
* Recomendar e implementar estrategias complementarias de recaudación de fondos y generación de ingresos y desarrollo de nuevas líneas de negocio.
* Liderar la elaboración, implementación, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Anual y presupuesto de la Sociedad para lograr las metas establecidas.
* Liderar la estrategia de integración socio-laboral de la Sociedad.

La Junta General de la Sociedad, en fecha 25 de enero de 2019 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, letra b y 19 de los estatutos sociales, acordó prorrogar el contrato de alta dirección del gerente, desde el 15 de febrero de 2019 hasta el 14 de febrero de 2020, acuerdo que se formalizó mediante adenda al contrato de alta dirección en fecha 26 de enero de 2019.

**PRESIDENTE DE SINPROMI:** D. PEDRO MANUEL MARTÍN DOMÍNGUEZ

\*\*SUS FUNCIONES Y RETRIBUCIONES SON DEBIDAMENTE PUBLICADOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

#### [**Miembros electos, titulares de los órganos de gobierno, altos cargos o asimilados y titulares de los órganos superiores**](https://sede.transparenciacanarias.org/carpeta/evaluacion/publicidad/categoria/152/2018/5#ctl00_ctl00_MainContentPlaceHolder_PageContentPlaceHolder_subcategoriasListView_ctrl0_collapsePanel)

1048 - Retribución percibida anualmente, articulada en función de la clase o categoría del órgano, y en caso de dedicación parcial, especificando la dedicación mínima exigida.

1049 - Gastos de representación asignados.

1050 - Indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono del cargo.

1051 - Retribuciones anuales e indemnizaciones percibidas durante el año anterior.

1054 - Aportaciones a planes de pensiones o seguros colectivos y cualquier retribución extra salarial, articulada en función de los niveles y cargos existentes.

ESTA INFORMACIÓN ES FACILITADA POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN EL SIGUIENTE ENLACE:

<http://www.tenerife.es/portalcabtfe/images/transparencia/RRHH/Regimenjuridico/Ind76RetriEntiDep.xls>